



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

Expte. nº 82055-021

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 01^{er} SEP 2022

VISTO la presentación de fecha 24 de noviembre de 2021, mediante la cual la Señora Viviana del Valle CARABAJAL, opta por continuar prestando servicios hasta los 65 años de edad, conforme lo establecido en el Artículo 19º de la Ley nº 24.241 (fs. 1); y

CONSIDERANDO:

Que Dirección General de Personal a fs. 04 toma conocimiento de la opción del Art. 19 de la Ley 24241 realizada a fs. 1 por la Señora Viviana del Valle CARABAJAL, DNI nº 14.660.439, Legajo nº 13544, para continuar en funciones hasta los 65 años de edad;

Que en base a lo expuesto corresponde emitir el acto administrativo que avale dicha opción;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

RESUELVE:

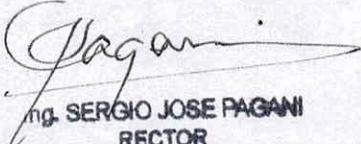
ARTICULO 1º.- Tomar conocimiento de la opción formulada por la Señora Viviana del Valle CARABAJAL, DNI nº 14.660.439, Legajo nº 13544, agente Categoría 03 del Agrupamiento Administrativo, de la Dirección de Alumnos de la Facultad de Medicina, para continuar en funciones hasta los sesenta y cinco (65) años de edad, de conformidad a lo previsto en el artículo 19º de la Ley nº 24.241.-

ARTICULO 2º.- Hágase saber, notifíquese, comuníquese a la Dirección General de Personal y pase a la Facultad de Medicina para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION Nº 0634 2022

mgb


C.P.N. FEDERICO D. JUÁREZ
SECRETARIO
SECRETARÍA ECONÓMICO ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN


Ing. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN


SOLEDAD ARRIETA
MESA DE ENTRADAS
DIRECC. GRAL. DE DESPACHO
RECTORADO - U.N.T.